

TÍTULO	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DEL PARQUE NATURAL DEL MONCAYO 2015	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	Parque Natural del Moncayo
		FECHA	6 de octubre de 2016

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	Borrador	<input type="checkbox"/>	Fecha Comisión	22/09/2016	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Pleno	6 de octubre de 2016

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO	Memoria anual del ENP	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP	<input type="checkbox"/>	OTROS DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria del Parque Natural del Moncayo para el año 2015.

El instrumento básico de planificación y gestión del Parque Natural es el Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado mediante Decreto 177/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del citado Plan Rector de Uso y Gestión y por otro lado se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación del propio Parque Natural y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

El Parque Natural del Moncayo se sitúa en las sierras ibéricas zaragozanas, a caballo entre el valle del Ebro y la meseta castellana, incluyendo una buena representación de las formaciones boscosas diversas de carácter eurosiberiano y mediterráneo que se escalonan en pisos bioclimáticos hasta alcanzar la máxima altitud de estas sierras. Carrascales, quejigales, abedulares, hayedos, rebollares, pinares de repoblación, formaciones de acebo,

matorrales y pastizales supra y oromediterráneos son las principales formaciones vegetales que caracterizan este paisaje básicamente forestal. Tiene una superficie de 11.144 ha. de las que el 89% es pública.

El Plan Rector de Uso y Gestión contempla una serie de medidas de gestión (actuaciones, directrices y normativa) diseñadas para dar cumplimiento a los objetivos de declaración del espacio natural protegido, estando estructuradas en diferentes programas:

En materia de conservación:

Objetivo general 1: Mantener en un estado de conservación favorable los ecosistemas presentes, su fauna y flora asociadas.

Objetivo específico 1: Incrementar el conocimiento de aquellos objetos de conservación que lo requieren, sobre su estado, dinámica y evolución.

Objetivo específico 2. Mantener las poblaciones de flora de interés del Parque Natural.

Objetivo específico 3. Mejorar el estado de conservación de los sistemas naturales presentes, con especial referencia a los hábitats de interés comunitario.

Objetivo general 2: Recuperar el funcionamiento de los sistemas naturales y seminaturales.

Objetivo específico 1. Naturalizar las repoblaciones de coníferas.

Objetivo específico 2. Restaurar los hábitats degradados.

Objetivo específico 3. Transformar el pinar de *Pinus uncinata* en un pinar de características similares a los pinares naturales de la sierra de Gúdar-Javalambre.

Objetivo específico 4. Reducir las poblaciones de especies invasoras exóticas.

Objetivo general 3: Reducir determinadas afecciones de las actividades humanas sobre la conservación de la flora, la fauna y la gea.

Objetivo específico 1. Eliminar las afecciones negativas a las poblaciones de quirópteros cavernícolas y forestales.

Objetivo específico 2. Reducir la afección y mortalidad de especies de fauna de interés.

Objetivo específico 3. Eliminar las afecciones negativas a las formaciones geomorfológicas, con especial referencia a los lugares de interés geológico.

Objetivo específico 4. Eliminar las afecciones negativas al recurso micológico y su relación con el recurso suelo.

En materia de uso público:

Objetivo general 1: Ofertar unos equipamientos y servicios seguros y en un estado adecuado al visitante.

Objetivo específico 1. Reducir los problemas en materia de seguridad existentes en los equipamientos y servicios de uso público.

Objetivo específico 2. Mejorar la accesibilidad de los equipamientos y servicios de uso público.

Objetivo específico 3. Mantener en condiciones adecuadas según marca el Sistema de Calidad Turística la oferta de equipamientos y servicios de uso público.

Objetivo específico 4. Adecuar la oferta de infraestructuras a la demanda existente, de manera que los equipamientos puedan utilizarse adecuadamente y se cumplan los niveles de satisfacción esperada por los visitantes.

Objetivo general 2: Promover el desarrollo de canales de información, comunicación y participación que acerquen al visitante y a la población local al Parque Natural.

Objetivo específico 1. Actualizar la información errónea existente sobre el Parque Natural.

Objetivo específico 2. Incrementar los puntos de difusión de información y mejorar los ya existentes para llegar al mayor número de visitantes posible.

Objetivo específico 3. Crear un canal de comunicación fluido entre el Parque Natural, la población local y población visitante.

Objetivo general 3: Mejorar la figura del Parque Natural como herramienta de educación y concienciación ambiental.

Objetivo específico 1. Diversificar las actividades del programa educativo para alcanzar a todos los colectivos.

Objetivo específico 2. Adaptar el contenido de los programas de educación ambiental a la realidad del Parque Natural del Moncayo.

Objetivo específico 3. Mejorar el conocimiento sobre los valores inmateriales presentes en el Parque Natural y zona de influencia socioeconómica.

En materia de desarrollo socioeconómico:

Objetivo general: Colaborar con el resto de agentes implicados en el fomento del desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de su área de influencia socioeconómica.

En materia de funcionamiento general:

Objetivo general: Mantener los equipamientos de gestión del Parque Natural en condiciones adecuadas y seguras para su uso.

El Plan Rector de Uso y Gestión también establece de manera expresa los objetos de conservación sobre los que se enfoca o ha de centrar la gestión del espacio natural protegido, bien por estar recogidos en la normativa de aplicación o por considerarse prioritarios según el diagnóstico de la situación de partida en el que se pasa la programación de las medidas de gestión. Este aspecto se considera positivo, por cuanto se han identificado las especies, hábitats y procesos sobre los que actuar.

Hay que señalar que se echa en falta en el texto aprobado, (si bien se conoce su existencia en la memoria de elaboración del Plan de Conservación que es utilizada por el equipo gestor), el cronograma de ejecución, el presupuesto estimado asignado a su ejecución así como indicadores de seguimiento y evaluación. Este hecho

dificulta la valoración anual de las actuaciones acometidas por cuanto no se pueden establecer indicadores de eficiencia y eficacia.

La memoria de gestión se estructura en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado descriptivo del Parque Natural en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto al grado de ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión en las diferentes áreas de gestión, valorándose en el presente informe especialmente estos dos últimos.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece el Plan Rector de Uso y Gestión, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las **actuaciones** llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- Gestión preventiva: centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

- Gestión activa:

En materia de funcionamiento general:

- Mejoras en la casa forestal, equipamientos de uso general.
- Creación y mantenimiento de la base documental.

En materia de planificación:

- Plan de Prevención de Incendios Forestales para el macizo del Moncayo.

En materia de conservación del medio natural:

- Mejora del estado de los hábitats de rebollares y hayedos.
- Marcaje de leñas vecinales en encinares.
- Mejora de la masa de pinar en los MUP de Talamantes.
- Aprovechamientos de madera en MUP de Purujosa.
- Diseño de paneles interpretativos del yacimiento paleontológico de Purujosa.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Formación en materia de seguridad en montañas.
- Mantenimiento y mejora de equipamientos (senderos, áreas recreativas, observatorios, etc.).
- Adquisición de material para mejora de equipamientos, cuantificación y seguridad al visitante.

- Certificación del Sistema de Calidad Turística.
- Programa de atención al visitante y programa educativo de los centros de visitantes.
- Mejora de la accesibilidad del sendero PR-Z 3.
- Mejora y acondicionamiento de la oferta de rutas BTT.
- Encuestas de satisfacción de visitantes.
- Mejora de accesos.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales.

En materia de infraestructuras:

- Arreglo de caminos.
- Trabajos de defensa contra incendios y mejoras en MUP (fajas auxiliares y cortafuegos).
- Defensa contra plagas.
- En materia de mejora del conocimiento:
- Ejecución del Plan de Seguimiento Ecológico.
- Estudio sobre las poblaciones de quirópteros.
- En materia de participación:
- Reuniones del Patronato.
- En materia de comunicación:
- Actualización de folletos y página web.

Por su parte, la evaluación del logro de objetivos se estructura en:

- Evaluación del grado de ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión, que incorpora el cronograma mencionado con anterioridad, lo que se considera de utilidad para analizar si la gestión tiene en cuenta lo planificado en el instrumento básico (Plan Rector) a la hora de priorizar la inversión y el trabajo.
- Descripción pormenorizada de los resultados obtenidos, a través de indicadores, en la ejecución del Plan de Seguimiento Ecológico.
- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes, así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.
- Información sobre la evolución de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales.

- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora del conocimiento, participación y comunicación.

PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la **gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos** para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un **análisis del tipo de financiación existente**, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan de Conservación, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Se debería hacer un esfuerzo, bien a nivel de Dirección General o de Departamento, de las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que no es objeto de este informe valorar la dirección de las inversiones ejecutadas, ni de las partidas presupuestarias, cuestión que deberá responder a la obligación de la norma señalada y a la realidad económica de cada ejercicio y las prioridades en las inversiones que establezca el Gobierno de Aragón. Por ello, las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar, si así es necesario, a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Es importante señalar que todas las actuaciones desarrolladas durante el año responden a los objetivos de declaración del Parque Natural, así como a los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, estando incorporadas a éste de manera expresa. De esta forma, se aprecia una relación directa entre lo planificado y lo gestionado, siendo de agradecer a pesar de las dificultades económicas mencionadas.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Revisados los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- En cuanto a la evaluación del grado de ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión, se felicita el esfuerzo realizado, siendo conscientes de la complejidad que ello supone, en cuanto a la aplicación de indicadores de eficacia y eficiencia, tal y como plantea el texto normativo, realizado a través de la Comisión de evaluación. La memoria recoge un análisis de las mejoras a realizar en la aplicación del instrumento básico de gestión, así como de las incidencias detectadas en el día a día de la gestión, que deberán ser

utilizadas en años sucesivos para marcar las líneas de trabajo de los planes anuales y la priorización de la inversión.

- Se echa en falta una información más concreta sobre la **gestión realizada en materia forestal**, derivada de la aplicación de los Planes de Ordenación de Montes, así como su relación con el estado de conservación y la evolución de los hábitats afectados. Siendo conscientes de la dificultad que supone el diseño de un protocolo de seguimiento de los resultados de las acciones de mejora de las masas forestales, y el hecho de que la escala temporal para su evaluación es superior a los análisis anuales recogidos en las memorias de gestión, este Consejo considera prioritario trabajar en esta línea, de manera paralela y coordinada a los estudios específicos que para los HIC marca el propio PRUG y las exigencias derivadas de la Directiva Hábitats.
- Por otro lado, teniendo en cuenta la importancia dada en el PRUG a la flora de interés, no se han aplicado las acciones prioritarias marcadas para las Zonas de Reserva de Flora. Sería interesante comenzar durante el próximo ejercicio con la ejecución de aquellas acciones necesarias o argumentar, si el seguimiento así lo recomienda, la no ejecución.
- Respecto a la herpetofauna hay que indicar que podrían abordarse determinadas actuaciones de conservación como la mejora de la permeabilidad de puntos de agua, mejora del inventario, establecer zonas de riesgo elevado de atropello e implantar medidas correctoras en las vías transitadas, etc.
- Se recomienda realizar estudios específicos sobre nuevas especies con posible presencia en el ámbito del Parque como cabra montés o visón europeo.
- También parece de interés recomendar la realización de estudios de viabilidad para la implantación de actuaciones para mejorar el hábitat de otras especies: cangrejo autóctono, buitres negro, águila imperial, quebrantahuesos...
- Por otro lado, determinadas actuaciones establecidas en el PRUG se pueden realizar sin inversión directa, con los propios medios del Servicio Provincial, y que se apuntan como de gran utilidad para la mejora de la gestión, por lo que se recomienda su ejecución (aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión). Por ejemplo: reuniones de coordinación con otras entidades e instituciones, contacto directo con la propiedad privada y arrendatarios, etc.
- Sería conveniente trabajar en la definición de indicadores de gestión que permitan evaluar el logro de objetivos de los Espacios Naturales Protegidos, que faciliten la valoración de los mismos.
- Respecto a la mejora de la accesibilidad, se han acometido obras de mejora del sendero PR-Z 3 (sendero de Morana), entendiéndose este Consejo que la elección de la infraestructura responde a criterios técnicos y económicos. En este sentido quizás deberían realizarse actuaciones de restauración que minimicen el impacto paisajístico de las obras.
- Se recomienda hacer especial énfasis en el programa educativo dirigido a la población local, ya que no se realiza como en años anteriores. El sentimiento de identidad y pertenencia deben ser una cuestión prioritaria para mejorar la participación y percepción positiva del espacio por parte de los habitantes y especialmente la población infantil.
- Se recomienda estudiar la posibilidad de implantar la **Carta Europea de Turismo Sostenible**. Considerando que la Q de calidad está arraigada y que existe un instrumento de gestión "fuerte", parece buen momento para comenzar a implantar este sello de calidad y de cooperación entre administraciones, asociaciones y entramado turístico para el trabajo en común.
- Este Consejo recomienda estudiar las posibilidades de **recuperación y mantenimiento de pastos seminaturales**. Aun siendo un objetivo prioritario y habiéndose realizado actuaciones de mejora de infraestructuras ganaderas, la coyuntura económica y social no parece favorecer el mantenimiento de una cabaña ganadera continua en el Parque Natural. En este sentido se recomienda diseñar otras

actuaciones, tanto a nivel de ENP como de política agroganadera que vayan en este sentido.

- Considerando que todos los Montes están ordenados, se recomienda valorar la posibilidad de conseguir una certificación forestal para el conjunto del espacio natural protegido.
- Por último, tanto para este espacio natural como para el resto, hay que señalar que es escasa la información en **materia de infracciones** incluida en las memorias. Se trata de un aspecto importante de la gestión, debiendo realizarse un esfuerzo de evaluación de las infracciones cometidas, por tipologías, así como de la eficacia de la normativa establecida en los instrumentos de planificación y gestión.
- Con relación a la necesidad de realizar inventarios de fauna y flora cabe recordar al equipo gestor la existencia de bancos de datos accesibles en la Red, que contienen numerosas citas de diferentes grupos de fauna y flora que podrían ser consultadas y la información tenida en cuenta para complementar los inventarios existentes.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de octubre de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera